

SANTA CRUZ, 30 de Junio de 2015

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas; lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud requiere de la adquisición de servicio de banquetería, consistente en coffe break saludable, para "Jornada de encuentro familiar y Habilidades parentales", para aproximadamente 120 personas.

2.- Que, se efectuaron tres cotizaciones a proveedores, Diego Errázuriz López, rut: 13.881.603-6, Marco Cornejo Peña, rut: 15.697.842-6 y Esperanza Galaz Núñez, rut: 10.597.283-0.

3.- Que, a la actividad asistirá una gran cantidad de padres e hijos, por lo que se hace necesario contar con una mayor cantidad de personas que entreguen el servicio, Diego Errázuriz López ofrece el servicio de mayordomo incluido en su propuesta.

4.- Que, la oferta de Diego Errázuriz López resulta la más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.; procede recurrir a la modalidad de trato directo para dicha adquisición.

DECRETO :

1.- AUTORÍCESE, a realizar un trato directo con **DIEGO ARMANDO ERRAZURIZ LOPEZ, Rut: 13.881.603-6, orden de compra N° 3864-186-SE15, por un monto de \$ 250.000** (doscientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, por los de servicios de banquetería.

2.-IMPÚTESE el gasto al convenio Habilidades para la Vida 2015.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



Fermin Gutiérrez Rivas
Secretario Municipal



Gustavo William Arévalo Cornejo
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)